DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA



OFICIO N° DS-SG-0812/2016 BITÁCORA: 26/G1-0031/07/16

Hermosillo, Sonora, 20 de Julio de 2016

MOLINEX SA DE CV CALLE DR. PALIZA 225 LAS GRANJAS 83347 HERMOSILLO, SONORA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Julio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio Nº DS-SG-1826-POD-1946/14 de fecha 11 de Julio de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final		Folio de imprenta final
POTRERO DE LA MESA, RINCON DE SAN FRANCISCO, EL REALITO Y LOS CHARCOS, Guaymas, S-26-029-POT-002/14, carbón vegetal, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2,045.050 Metros cúbicos		1	35	16154018	16154052

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Julio de

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

JEFA DE LA UNIDAD JURIDICA

SECRETARIA DEL MEDIO LIC. DULCE MARIA VILLARREAL LACARRA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012: EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN SONORA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° DFS-D-132/2016 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2016, FIRMA LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA.

C.c.e.p.

C.P. Marco Antonio Valenzuela Martínez.- Director General Forestal y Fauna de Interés Cinegético de SAGARHPA

Lic.- Jorge Carlos Flores Monge.- Delegado Federal de PROFEPA en Sonora

3ERA ANUALIDAD, EL VOLUMEN VALIDADO A TRANSPORTAR ES EQUIVALENTE A 409.010 TONELADAS DE 1ERA SOLICITUD CARBON VEGETAL

GACI/DMVL/RMC/JLBRO/RHR***

I Wash

PASEO DE RIO Y COMONFORT, EDIF. HERMOSILLO NIVEL 2 www.semarnât.gob.mx Tels: (662) 259-27-01; delegado@sonora.semarnat.gob.mx

Página 1